

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600228
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada por la universidad en su página web sobre el programa de doctorado es objetiva, completa y está actualizada. Sin embargo, toda la información sigue publicada únicamente en castellano, aunque la publicación de toda la información en inglés fue una de las recomendaciones que se realizó en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del 2019.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda que la información en español y en inglés sobre el PD sea la misma.
Atendida, no resuelta.

- Se recomienda que se publiquen en la web los indicadores más relevantes del PD.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda publicar el CV del profesorado del PD.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda tener publicadas las actas del la CGC.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda que el PD tenga publicado en la web el reglamento de la CGC del programa. Atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información publicada en español y en inglés sobre el programa de doctorado sea la misma.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Ciencias Jurídicas y Sociales viene ejerciendo, además de sus propias funciones propias, aquellas que corresponden a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), encargándose de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica tiene como misión implantar el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que facilita la recogida continua de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el programa de doctorado, disponiendo para ello de un conjunto de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del plan de estudios.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

El programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de

Código Seguro de Verificación:R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG	PÁGINA	2/7
			

datos e indicadores y, en caso de que proceda, establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. Dichas acciones se recogen en un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

El Programa cuenta con dos plataformas virtuales: por un lado la sala de coordinación de estudiantes y profesores del programa en Campus Virtual, y por otro, el espacio para el DAD (Documento de Actividades del Doctorando) donde se extraen los resultados y progresos de los estudiantes.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.
Atendida, no resuelta.

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción SIGNIFICATIVOS de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresado y empleadores). Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
Atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se indica en la Memoria Verificada del programa. El programa facilita información específica sobre el perfil de acceso recomendado y sobre los requisitos específicos de acceso. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la Memoria Verificada. En concreto, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso contemplado en la Memoria Verificada es de 25, y el número de estudiantes de nuevo ingreso los últimos cursos académicos fue también de 25.

El programa contempla la realización de complementos formativos. En concreto, y desde el curso pasado, para solventar algunos de los problemas con los complementos formativos que se ofrecían anteriormente, el programa ofrece un curso de metodología transversal para tratar de ajustarse a las necesidades de todos los estudiantes y las sesiones de los profesores se celebran en formato on-line para que también los alumnos que no se encuentren en la universidad en el momento de su impartición puedan cursarlos.

El programa de doctorado ofrece distintas actividades formativas, que son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos, que se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada.

Código Seguro de Verificación: R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG	PÁGINA	3/7
			

La Comisión Académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

Tal como acreditan las encuestas de satisfacción, los doctorandos están muy satisfechos con la labor de tutela de los profesores del programa. Además de la labor que realizan los tutores, también la Comisión Académica lleva a cabo actuaciones para acompañar a los doctorandos.

Se aplican las normativas en vigor. En el Autoinforme se explican algunos inconvenientes que en determinadas circunstancias han podido surgir de la aplicación de las distintas normativas (por ejemplo, en los convenios para las tesis en cotutela).

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda actualizar la información en cuanto a los seminarios ofrecidos por parte del Programa, incluyendo en la web los del curso actual.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda analizar los motivos de la baja satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas.

Atendida y resuelta.

4. Profesorado

Satisfactorio

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. De acuerdo con las evidencias presentadas, el número de profesores que participan en el programa de doctorado ha sido de 84 en el curso 2020/21. Según el Autoinforme, el 93.8% del profesorado cuenta con sexenio vivo.

El personal académico es suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

Cada una de las líneas de investigación incluidas en el programa cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal es un profesor del programa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda que la información de los CVs sea homogénea.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda atender a la recomendación reiterada de que los CVs de los distintos profesores del Programa están actualizados y accesibles públicamente.

Atendida y resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG	PÁGINA	4/7
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Según el Autoinforme, los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación. Sin embargo, la satisfacción de los alumnos con respecto a los recursos materiales del título es relativamente baja.

Es de destacar que uno de los ítems peor valorados por parte de los alumnos de doctorado se refiere a la oferta de becas/ayudas para la movilidad de los doctorandos.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Atendida, no resuelta.

- Se recomienda profundizar en la detección de las causas de la insatisfacción con los recursos detectada en las encuestas del alumnado.

Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda profundizar en la detección de las causas de la insatisfacción con los recursos detectada en las encuestas del alumnado.

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

En el curso 2019/20 se defendieron 3 tesis doctorales, mientras que en el curso 2020/21 no se defendió ninguna. De las tres tesis doctorales defendidas, 2 obtuvieron la mención internacional.

Como aspectos positivos hay que destacar la caída de la tasa de abandono en los últimos cursos académicos y el número de contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales.

La valoración y el análisis de los datos generados aporta información que permita identificar áreas de mejora.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción con las actividades formativas propuestas. Atendida, no

Código Seguro de Verificación:R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG	PÁGINA	5/7
			

resuelta.

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción por parte de los doctorandos con la consecución de los objetivos del Programa.

Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción con las actividades formativas propuestas.

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción por parte de los doctorandos con la consecución de los objetivos del Programa.

- Se recomienda llevar a cabo medidas para aumentar el número de tesis defendidas y la tasa de éxito del programa.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información publicada en español y en inglés sobre el programa de doctorado sea la misma.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda profundizar en la detección de las causas de la insatisfacción con los recursos detectada en las encuestas del alumnado.

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción con las actividades formativas propuestas.

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción por parte de los doctorandos con la consecución de los objetivos del Programa.

Código Seguro de Verificación:R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG	PÁGINA	6/7
			

- Se recomienda llevar a cabo medidas para aumentar el número de tesis defendidas y la tasa de éxito del programa.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T95RFREJRP58KY9BZMAAU2RWSG	PÁGINA	7/7
			